

una Diagonal que corre el meridiano y Oriente
de ella, por donde es de esperar contra sus Cuenca
y dejen perdido el Pueblo, quedando en seco, por que
sus Aguas traen la direccion de Oriente, añadiendo
se la fatalidad de no poder devolver el Agua, ni
recanlar en alguna que haya. Aguas de la fuente
de la Villa tienen, en utilidad Comun, y que siempre
han formado la felicidad publica con los Negos, y
artefactos de Molino; siendo seguras de todo, que
por romper los Cauces subterranos de los Cuenca en
quos de la fuente de la Villa, se pierdan sus Aguas
sin alumbrarlas, como ultimamente esta Acordada
de puedan bicia con las merced de otras en detri-
mento de la Salud publica, y otro perjuicio, que en
en dda la tiene el pueblo de calidad muy exquisita,
lo que entiendo la Junta que las obras y enabaciones
de las Obblaciones perjudican a este Comun, que repre-
ta el Ayuntamiento; y a los particulares, del sobrante de
las Aguas que aprovechan en los Negos, y que son repre-
sentados por la Junta.

En vista de todo dice el Sindico; que los
Ayuntamientos han sido las corporaciones mas antiguas
de la Nacion, y de tantos siglos de antigüedad que ellas
mismas venidas han formado la Nacion, sus facultades
han sido muy bastas y gloriosas en todo tiempo, que
han entendido la Policia del Pueblo, como la limpieza

